

ORDENANZA N° 204/2021

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1°: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por la adherente N°00119, Sra. BRAVIN, MARIA GRACIA, D.N.I. 31.082.537, CUIT/L 27-31082537-4, en su condición de adjudicataria del Plan Municipal de Vivienda denominado **MI FAMILIA MI HOGAR**. En consecuencia, transfírase a favor de la beneficiaria, el dominio pleno del inmueble en donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: "LOTE 4 de la Manzana36, ubicado en el Loteo Peretti, de la Ciudad de Las Varillas, con 10m. de frente por 25,84m. de fondo, cuya superficie asciende a 258,40m2., Cuya Designación Catastral Municipal es C02 S03 M36 Manz. Of. 36 P04 L04" de acuerdo a lo estipulado mediante Ordenanza Municipal N°204/2018.

Artículo 2°: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, siendo a cargo de la titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 29/07/2021

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas